

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.111

Viernes 28 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2627184

EXTRACTO

JAIME SIMÓN CIFUENTES VILLAGRÁN, Notario Público Titular de Mulchén, con oficio calle Aníbal Pinto N° 329, Mulchén. CERTIFICA: Por escritura pública hoy ante mí, Rep. 238-25, comparecen: Iván Ignacio Álvarez Aránguez, domiciliado Carlos Condell N° 258, casa 52, Condominio Pinares Dos, Los Ángeles y Rodrigo Ignacio Álvarez Vidal, domiciliado en Country Santa Eliana, Parcela Y -8, Los Mirlos, Los Ángeles, constituyeron SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Firma o razón social será "SOCIEDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ LIMITADA", nombre de fantasía "RIE ODONTOLOGÍA".- Objeto o giro de sociedad será: Uno) Prestación de servicios médicos en forma independiente; Dos) Prestación de servicios odontológicos en forma independiente; Tres) Centro de atención odontológica; Cuatro) Laboratorio clínico, incluyendo exámenes de sangre; Cinco) Centro de atención médico odontológica ambulatoria; Seis) Importación, arriendo y comercialización de artículos ortopédico, médico dentales y accesorios; Siete) Depósito, comercialización y fabricación de productos farmacéuticos, cosméticos, artículos ortopédicos, médicos, dentales; Ocho) Asesoría, capacitación, perfeccionamiento, e investigación, cursos sobre aspectos técnicos y científicos referente al área ortopédica, médica, odontológica; Nueve) Servicios técnicos en los referente a instalación, mantención, reparación de artículos ortopédicos médico u odontológico y afines, creación de sucursales a nivel nacional e internacional referente al rubro ortopédico médico dental; y Diez) En general toda actividad relacionada con las anteriores.- Administración, uso de razón social y representación corresponderá únicamente al socio Iván Ignacio Álvarez Aránguez, quien anteponiendo razón social a su firma representará y obligará a sociedad, judicial y extrajudicialmente, sin limitación alguna en todos actos y contratos, convenciones, negocios o gestiones que estime conveniente ejecutar para el mejor cumplimiento de los fines sociales.- Sin perjuicio de mandatos que pudiere otorgar a terceros. Amplias facultades escritura extractada.- El capital social es suma \$5.000.000, aportados por socios, siguiente forma: a) Socio Iván Ignacio Álvarez Aránguez, aporta \$4.500.000, equivalentes al 90% de capital social, al contado, en dinero efectivo, ingresados a caja social; b) Socio Rodrigo Ignacio Álvarez Vidal, aporta \$500.000, equivalentes al 10% de capital social, al contado, en dinero efectivo, ingresados a la caja.- Sociedad empezará a regir a contar de fecha de escritura y tendrá una duración de 5 años renovables tácitamente y en forma sucesiva por períodos iguales y en mismas condiciones y estipulaciones, si ninguno de socios manifestare su intención de ponerle término mediante escritura pública suscrita al margen de inscripción respectiva de escritura social, en Registro Conservador de Comercio, la que se deberá dar a conocer a otro socio mediante notificación hecha por envío de Carta Certificada, con una anticipación mínima de 6 meses, a fecha de vencimiento período respectivo. Sociedad tendrá domicilio en comuna de Los Ángeles, calle Bulnes N° 220, oficina 209, Edificio Puerto Mayor Dos, sin perjuicio de sucursales o agencias u oficinas que se establezcan en resto del país. Demás estipulaciones escritura extractada. Mulchén, 17 de marzo de 2025.-

CVE 2627184

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl